



El declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir las "instrucciones para el cumplimiento de la declaración responsable para actuaciones menores de conservación en el Dominio Público Hidráulico y su Zona de Policía" actualizadas y disponibles en el dominio Web <http://www.chebro.es> o contactando con el Organismo de cuenca. Asimismo, declara que:

1. Respeta los fines de integridad del Dominio Público Hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.
2. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
3. Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original. En caso de detectarse desviaciones, se asume que se considerará que se ha cometido falsedad y que podrá ser sancionado con multas de entre 10.001 y 50.000 euros.
4. Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo el Organismo de cuenca adaptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
5. Es responsable de cuantos daños se puedan producir al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.
6. Conoce que trabajará en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable este Organismo de cuenca de afecciones a causa de esta circunstancia.
7. Esta declaración no exime al beneficiario de la obligación de obtener las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la administración Central, Autonómica o Local, aun cuando se tratase de Órganos de esta misma Confederación. **Se coordinará con la Administración Autonómica, previamente al inicio de los trabajos, para que se determinen las fechas de ejecución y las medidas necesarias de minimización de impactos sobre el Medio Ambiente.**
8. Queda obligado a informarse sobre el estado de la masa de agua en la que va a actuar en referencia a la presencia de mejillón cebra y caracol manzana. Si las aguas se encuentran infectadas por alguna de estas especies exóticas invasoras, se deberá:
 - Aplicar, tanto en la maquinaria de trabajo como en los elementos que entren en contacto con las aguas infectadas, las indicaciones del protocolo de limpieza de la Confederación Hidrográfica del Ebro para evitar la propagación del mejillón cebra, el caracol manzana o cualquier otra especie exótica invasora a aguas no infectadas.
 - Tener presente la prohibición de mover aguas previsiblemente infectadas a otras masas de aguas libres de estas especies.
9. Con carácter general con las actuaciones a realizar no se afectará a la vegetación de ribera ni a la de la zona de servidumbre.
10. El acceso al cauce se realizará por las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera y de la zona de servidumbre y a los taludes del cauce.
11. Los trabajos dentro del cauce se realizarán, preferentemente, en época de estiaje.
12. Se limitará al mínimo el uso de maquinaria del cauce.
13. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento o degradación de las aguas debiendo, en caso de producirse este tipo de situaciones, suspender los trabajos por el tiempo necesario y tomar las medidas oportunas.
14. Las podas se realizarán en parada vegetativa, y con herramientas o maquinarias adecuadas para que los cortes sean limpios.
15. Se retirarán de las inmediaciones del cauce tanto los restos procedentes de las podas como el material retirado del cauce, quedando expresamente prohibido su acopio en forma de cordones o cualquier otra forma a lo largo de los márgenes del cauce.

Esta declaración responsable deberá registrarse en la Confederación Hidrográfica del Ebro con un periodo mínimo de antelación de 15 días hábiles (tres semanas naturales) antes de iniciar la actuación. Transcurrido dicho plazo el interesado podrá comenzar la actuación, aun cuando no haya recibido comunicación expresa al efecto. En caso de incompatibilidad, se le notificará al declarante la imposibilidad de llevar a cabo la actividad.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Confederación Hidrográfica del Ebro para la finalidad para la que han sido remitidos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, de limitación y oposición al tratamiento de sus datos así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-26, 50071 -Zaragoza- o en la dirección de correo electrónico dpd@chebro.es. Para consultar información adicional sobre Protección de Datos visite nuestra página web <http://www.chebro.es/privacidad>.

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI). (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre)

En caso contrario marque esta casilla.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones: Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) En papel

Presentación telemática de documentación: Disponible el Registro Electrónico Común (REC) en el [Punto de Acceso General de la AGE](#).

En....., a..... de..... de 20....

FIRMADO: El declarante (o representante legal si el declarante es una persona jurídica o una Administración Pública)

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CORREO ELECTRONICO: scdph-obras@chebro.es
AMDR02MAY20

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00